TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	COORDINACION GENERAL DE PERSONAL	
PERIODO	4	
VIGENCIA	(26/12/1995-10/06/1998)	



FECHA					
25	10	2019			

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			PROCEDIMIENTO
			CT E		S	PROCEDIMIENTO
6 2	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS					
0.2	Certificaciones Laborales	20		X		De acuerdo a lo anterior se procedera a aplicar los procesos de eliminación documental establecidos para este fin, toda vez que los documentos no poseen valores secundarios y/o para la investigación y la información contenida en esta subserie se encuentra consolidada en las diferentes series documentales de cada dependencia y/o proceso responsable y en los Sistemas de Información de la entidad. Por tal motivi una vez agotados los valores primarios de la serie se procedera a su eliminación, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 prescripción acció disciplinaria, y siguiendo los protocolos establecidos por el Archivo de Bogota para ello y en concordancia con la Ley 594 del 2000 y el Acuerdo 004 de 2013 del AGN "Por el cual se reglamentan parcialmente los decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las TRD y las TVD"
21	EVALUACIDNES					
21 1	Evaluacion de Desempeño	80		х		Estos documentos se eliminaran teniendo en cuenta el articulo 3 de la ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", los articulos 18, 25, 26 27 del Acuerdo 007 de 1994 "Reglamento General de Archivos", articulo 3 del Acuerdo 06 de 1996 "Por el cual se crea el comite evaluador de Documentos del Archivo General de la Nacion". La secretaria guardara una copia en el medio tecnologico que tenga en su momento de acuerdo a lo estipulado en el decreto 2609 de 2012 (artículo 6, componentes de la politica de gestión documental y de la conservacion a largo plazo de los documentos, articul 22, aspectos que se deben considerar para la adecuada gestion de los documentos electrónicos), y en la ley 594 de 2000 (articulo 19, soporte documental)
34	MANUALES		†		-	
34 1	Manuales de Funciones y Requisitos de Cargos	80		Х		Estos documentos se eliminaran teniendo en cuenta el articulo 3 de la le 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", los artículos 18, 25, 26 27 del Acuerdo 00 de 1994 "Reglamento General de Archivos", articulo 3 del Acuerdo 06 de 1996 "Por el cual se crea el comite evaluador de Documentos del Archivo General de la Nacion". La secretaria guardara una copia en el medio tecnologico que tenga en su momento de acuerdo a lo estipulado en el decreto 2609 de 2012 (articulo 6, componentes de la política de gestion documental y de la conservacion a largo plazo de los documentos, articu 22, aspectos que se deben considerar para la adecuada gestion de los documentos electronicos), y en la ley 594 de 2000 (articulo 19, soporte documental)

CT Conservacion Total E Eliminacion

MT Medio Tecnologico

S Selection

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	COORDINACION GENERAL DE PERSONAL	
PERIODO	4	
VIGENCIA	(26/12/1995-10/06/1996)	



	FEC	HA
25	10	2019

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISPO	SICIÓN FI	NAL	PROCEDIMIENTO
		KETENOION	ст	E	S	- FROCEDIBILETO
41	PLANES					
41 6	Planes de Induccion, Reinduccion y Capacitacion	20	X			La subsene documental se conservara totalmente, toda vez que los documentos poseen valores secundarios y para la investigación y son testimonio de las acciones implementadas para la aplicación de las políticas nacionales de eficiencia y eficacia de la administración publica a traves de la unificación de criterios de los trabajadores que la conforman, en el marco del Sistema Nacional de Capacitación, en concordancia con Decreto 1567 de 1998. Este procedimiento se hara teniendo en cuenta lo artículos 10, 24 y el capitulo VII (Conservación de Documentos) del Acuerdo 042 de 1994. "Reglamento General de Archivos", el Acuerdo 048 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo 59 del capitulo 7 conservación de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental" para la posterior utilización de medios tecnológicos para su preservación como lo indica el artículo 56 del Acuerdo 042 de 1994.
45	PRDGRAMAS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
45 4	Programas de Induccion, Reinduccion y Capacitacion	20	x			La subserie documental se conservara totalmente, toda vez que los documentos poseen valores secundarios y para la investigación y son testimonio de las acciones implementadas para la aplicación de las políticas nacionales de eficiencia y eficacia de la administración publica a traves de la unificación de criterios de los trabajadores que la conforman, en el marco del Sistema Nacional de Capacitación, en concordancia con Decreto 1567 de 1998. Este procedimiento se hara teniendo en cuenta lo artículos 10, 24 y el capítulo VII (Conservación de Documentos) del Acuerdo 042 de 1994 "Reglamento General de Archivos", el Acuerdo 048 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo 59 del capítulo 7 - conservación de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental" para la posterior utilización de medios tecnológicos para su preservación como lo indica el artículo 56 del Acuerdo 042 de 1994

S Seleccion

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA COORDINACIDN GENERAL DE PERSONAL PERIODD 4 VIGENCIA (26/12/1995-10/06/1998)	ENTIDAD PRDDUCTDRA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	COORDINACION GENERAL DE PERSONAL	
VIGENCIA (26/12/1995-10/06/1998)	PERIODO	4	
	VIGENCIA	(26/12/1995-10/06/1998)	



FECHA 25 10 2019

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			PROCEDIMIENTO
		NET CHOICH	ст	E	S	PROCEDIMIENTO
45 9	Programas de Salud Ocupacional	5		X		La subserie no ofrece posibilidades para la investigacion, ya que la mayoria de sus documentos son de tipo administrativo, tales como la comunicaciones de divulgacion o los listados de asistencia a las capacitaciones, ademas, estos programas son susceptibles de ser modificados anualmente. Por las razones expuestas anteriormente, ide cumplirse su tiempo de retención en el archivo central de la SED años la Documentacion se eliminara. La eliminacion se hará teniend cuenta el artículo 3 de la ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se di Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", artículos 1 26 27 del Acuerdo 007 de 1994 "Reglamento General de Archivos", artículo 3 del Acuerdo 06 de 1996 "Por el cual se crea el comite eval de Documentos del Archivo General de la Nacion". El tiempo de rete de estos documentos en el archivo central sera de cinco (5) años, tie en el cual estos documentos son susceptibles de consulta
46	PRDYECTOS		 			
463	Proyectos de Modificacion a la Planta de Personal	20			x	Se procedera a seleccionar los documentos más representativos pa SED, toda vez que la subserie posee valores para la investigación, adicionalmente la información contenida es evidencia de los periodotiempos laborales de los funcionarios Docentes de la SED y posee u relación directa con fas Historias Laborales Del mismo modo, de ad a Codigo Sustantivo del Trabajo, que señala en el artículo 39 el valo probatorio que tiene el contrato de trabajo, en el artículo 42 la certifi del contrato, en el artículo 151 las autorizaciones especiales por este la artículo 264, donde se especifica que se deben conservar en sus archivos los datos que permitan establecer de manera precisa el tie de servicio de sus trabajadores y los salarios devengados, finalizado tiempo de retención, se procedera a seleccionar

Subsecretaria de Gestion Institucional ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO

Director de Servicios Administrativos ELIECER VANEGAS MURCIA (Responsable Gestion Documental)

ırma 🧲

echa -

0 6 DTC 5018